



SAN LÁZARO

Proponen despenalizar el aborto antes de las 12 semanas

Impulsan una pena de hasta un año de prisión a quien interrumpa su embarazo después de dicho periodo

DE LA REDACCIÓN

nacional@gtmm.com.mx

La diputada perredista Gabriela Sodi planteó reformar tres artículos del Código Penal Federal, con el fin de establecer la despenalización de del aborto antes de las 12 semanas de gestación, y con el consentimiento de la mujer gestante.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, propone establecer en el artículo 329 que el aborto es la muerte “provocada del producto de la concepción después de la décimo segunda semana de gestación”.

En tanto, en el artículo 330 plantea que al que haga abortar a una mujer, “después de la décimo segunda semana de

gestación”, se le aplicarán de “tres a seis” años de prisión, sea cual fuera el medio que emplee, siempre que lo haga con consentimiento de ella.

Mientras que en el artículo 332 sugiere que se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar “después de las 12 semanas de gestación”.

La diputada Sodi destaca la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres o personas gestantes que buscan acceder legalmente a la interrupción del embarazo y que actualmente son criminalizadas, vulneradas y estigmatizadas.

Relata que diversos organis-

mos e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos han manifestado una orientación clara sobre la despenalización del aborto, enfatizando que es un derecho humano y obligación del Estado asegurar el acceso a este servicio, de conformidad con los estándares internacionales en la materia, por lo que su restricción se convierte en un acto discriminatorio en contra de las mujeres y sus derechos.

La legisladora expone en su iniciativa que el aborto es un procedimiento legal bajo ciertas situaciones o condiciones que liberan de responsabilidad penal a la mujer, dependiendo del estado.



Foto: Especial

En las 32 entidades el aborto es legal cuando el embarazo es producto de violencia sexual, en 30 cuando deriva de un acto involuntario,